



Introducción

Número de becas: 1

Centro: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para el Centro de Interpretación de la antigua Escuela de Magisterio de Castelló del Museo Pedagógico de Castelló.

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

El objetivo principal de la beca del Centro de Interpretación de la antigua Escuela de Magisterio de Castelló del Museo Pedagógico de Castelló (MPC) es formativo y se centra en tutorizar la participación del estudiante o estudiante, que disfrute de esta, en aquellos aspectos y conocimientos relativos a l'ámbito de la museística educativa, la gestión cultural y la historia de la educación en el relacionado con el Centro de Interpretación de la antigua Escuela de Magisterio de Castelló (CIEM de Castelló)..

2. Actividades

- Colaborar en la catalogación, clasificación, almacenamiento y difusión de los bienes materiales de la antigua escuela de Magisterio de Castelló y en los originados con las donaciones de particulares y entidades de nuestras comarcas al Museo Pedagógico de Castelló..
- Colaborar en la digitalización de los bienes materiales del Centro de Interpretación de la antigua Escuela de Magisterio de Castelló.
- Participar activamente en las reuniones de coordinación del Museo Pedagógico de Castelló (extender actas, gestión de la información, participación en las discusiones, etc.).
- Participación activa en la planificación, diseño y desarrollo de las actividades de difusión del Museo Pedagógico de Castelló. De manera particular se trabajará en aquellas cuestiones vinculadas con el Centro de Interpretación de la antigua Escuela de Magisterio de Castelló..
- Apoyar a la comunicación de las diferentes acciones relacionadas con el Centro de Interpretación de la antigua Escuela de Magisterio de Castelló que tengan lugar en la FCHS en relación con toda la comunidad universitaria o con el Servicio de Comunicación de la Universidad.
- Participar en la adecuación de los espacios físicos del Museo Pedagógico de Castelló a la ciudad de Castelló: Sótano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universitat Jaume I de Castelló y Menador..
- Apoyar a la consolidación y mantenimiento de la red del Museo Pedagógico de Castelló y en concreto con lo referido en el Centro de Interpretación de la antigua Escuela de Magisterio de Castelló..

3. Características de la beca

Duración: del 1 de noviembre de 2017 al 31 de julio de 2018. Dedicación : 12 horas semanales durante 9 meses

Dotación económica: 264 euros mensuales. Partida: 109325 / PR / 422-D / 17G030 / 00000 / 4711

Tutor/a: Juan Andrés Traver Martí.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/proceshueso/beques/otros/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.



Ser estudiantado del grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil.

5. Baremo

Memoria / proyecto: hasta 3 puntos. Expediente académico: hasta 5 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática : hasta 1 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 3 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 3 puntos. Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 2 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 1 de octubre de 2017, inclusivamente, con el código de registro 17055

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifico el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considero oportuno aportar, siempre acreditada documentalente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/spacesstore/a8fdc894-eac9-455e-b2b0-4c8857cd8511/becacol.pdf?guest=true>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas.

Vocales:

Jorge Ribes Vicente

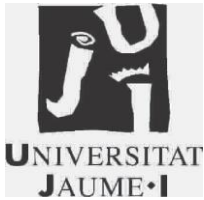
Representado del Consejo de Estudiantado

Juan Andrés Traver Martí

Tutor/ Tutora de la beca

Rosa María Agost Canoso

Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
674

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/resuelve/> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pFechaIni=&pFechaFin=&pCategoria=4&pTextoCercar=&pAccion=Busca#>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 21 de septiembre de 2017.